

42

CONSTANCIA: Manizales - 7 JUL 2020, informo al señor Juez que la anterior sentencia está ejecutoriada y está pendiente de liquidar las costas .

Ma Clemencia Yepes B
Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas - 7 JUL 2020

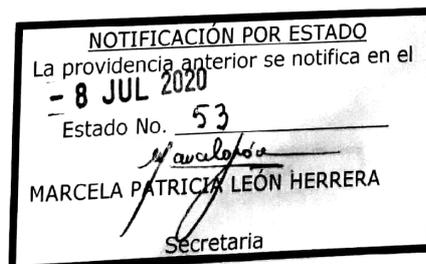
Auto sustanciación No 383

PROCESO: RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: JUAN CAMILO GUERRERO AGUIRRE
DEMANDADA: LADY EVELYN CARMONA, OTROS
RADICADO: 2019-00503 - 00

Vista la constancia anterior y ejecutoriada como se encuentra la sentencia se procede a liquidar las costas, teniendo en cuenta que como agencias en derecho se fijó la suma de \$450.000.

NOTIFÍQUESE

LFG
LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ



Por secretaría se procede a liquidar las costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$450.000
NOTIFICACION, (f122vto)	\$ 8.500
NOTIFICACION, (f126vto)	\$ 8.500
NOTIFICACION, (f128vto)	\$ 8.500

Total \$ 475.500

MARCELA LEÓN
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas,

Auto sustanciación No 384

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RESTITUCION INMUEBLE
DEMANDADA: LADY EVELYN CARMONA, OTROS
RADICADO: 2019-00503 - 00

Se aprueba la liquidación de costas, la que ascendió a la suma de \$475.500

NOTIFÍQUESE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 053 del 8/JUL/2020

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria